



DECRETO ALCALDICIO N° 000426

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 20 MAR 2018

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de cubrir eventuales riesgos de pérdida o deterioro en el patrimonio automotriz mediante la toma de pólizas con proveedores del rubro para reparar o pagar el daño propio y/o de terceros en choques o robo de vehículos motorizados, según coberturas ofrecidas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°97 de 27 de febrero de 2018.
- El decreto 342 de fecha 01 de marzo de 2018 que llama a Licitación pública la contratación de pólizas de seguros generales.
- El acta de deserción de Licitación ID: 1743-31-LE18 SEGUROS VEHICULOS MUNICIPALES que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento.

DECRETO:

1. DECLÁRENSE INADMISIBLES LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, para la Adquisición de Pólizas de Seguros Generales Flota Automotriz Municipalidad de Litueche.

2.- INSTRUYESE Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/GSM //RPV/

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador de vehículos municipales
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)

